


CAFPE

Consejo Administrador
de Fondos para
Proyectos Especiales

Convocatoria de llamado a concurso para
profesionales Contratistas y/o Empresas para
ejecución de obras encaradas por Comisiones
Vecinales y Organizaciones sin fines de lucro.

Plazo: hasta el 21 de marzo 2022

cafpe.elsalopez@gmail.com



Junta Municipal
de Asunción





JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
Consejo Administrador de Fondos para Proyectos Especiales

REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN DE EMPRESAS CONTRATISTAS

- 1- Copia de la escritura de Constitución debidamente registrada y Acta de Asamblea. Indicar el domicilio o asiento principal donde desarrolla sus actividades. Adjuntar poder donde indique el nombre del Profesional designado por la Sociedad para la firma de los planos, especificaciones técnicas y ejecución de la obra. El Profesional designado no deberá formar parte del listado habilitado por el Consejo, en atención a la reglamentación referente a la cantidad de obras establecidas por contratista, y en función a lo dispuesto en el Contrato de Construcción sobre prohibición de asociarse o transferir el Contrato para la ejecución de la obra.
- 2- Para Empresa Unipersonal y Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, deberán ser Profesionales del ramo: Ingenieros Civiles y Arquitectos.
- 3- Demostrar experiencia como contratista principal en la construcción de obras cuya naturaleza complejidad sean equivalentes a las obras ejecutadas con los fondos especiales, correspondientes a los últimos cinco años, detallando los trabajos realizados o en marcha bajo compromiso contractual, así como los clientes que pueden ser contactados para obtener mayor información sobre dichos contratos.
- 4- Principales piezas de equipos de construcción disponible (propio, alquilado o disponible mediante arrendamiento) para cumplir el contrato.
- 5- Evidencia que certifique la existencia de suficientes activos líquidos y/o disponibilidad de créditos, libres de otros compromisos contractuales (acceso a línea de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros).
- 6- Certificado expedido por el Registro Público sobre Convocatoria de Acreedores y Quiebras, Certificado de Antecedentes Judiciales y Policiales.
- 7- Copia de RUC, C.I. y Patente Profesional del Municipio de Asunción.
- 8- Patente Comercial vigente del Municipio de Asunción (para sociedades).

Recepción de carpetas: Oficina del CAFPE.
Telef. 663.891/2 int. 4081